



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DDR-1

Fecha de elaboración		
29	4	2024
Fecha de actualización		
12	6	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	Departamento de Juntas de Mejoras y Acción Comunitaria

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Apertura de Juntas de Mejoras	7 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Acta constitutiva donde se le otorga la facultad a integrantes de planilla, y si lo requiere, nombramiento emitido por el Depto. de Juntas de Mejoras y Acción Comunitaria

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Primeramente se consulta la situación que guarda la Junta de Mejoras de sus comunidades, de ser factible su apertura, se deberá entregar documentación completa para así celebrar la convocatoria de asamblea de elección con el fin de conformar la planilla que administrará los bienes de la junta de mejoras.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
Primeramente, la autoridad local o ciudadano, deberá entregar Oficio simple en original, donde solicite la Apertura de Junta de Mejoras de su interés, no hay un formato específico.
De ser factible la apertura de la Junta de Mejoras, deberá presentar los requisitos que se mencionan a continuación:
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento (copia) • Credencial de elector vigente (copia) • Comprobante de domicilio (copia) • Carta de no antecedentes penales (original) • Carta de residencia emitida por comisariado ejidal y si es poblado, por Ayuntamiento, debe especificar que tiene 3 años o mas viviendo en el lugar. (original)

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito por parte de autoridad local o ciudadano. Oficio Simple	1	0
Acta de nacimiento	0	1
Credencial de elector vigente	0	1
Comprobante de domicilio	0	1
Carta de No Antecedentes Penales	1	0
Carta de residencia emitida por comisariado ejidal y si es poblado, por la Secretaría de Ayuntamiento, debe especificar que tiene 3 años o más viviendo en el lugar.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Blvd. Lázaro Cárdenas No. 4151, Colorado Diez, C.P. 21395	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 580 91 82	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Luis Antonio Magallanes Romero, Jefe de Departamento de Juntas de Mejoras y Acción Comunitaria.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito		Sin costo

DETALLES DEL COSTO

Gratuito

CRITERIOS PARA RESOLVER

- Se realiza investigación sobre situación que guarda en expediente, se contacta a Cervecería para revisar que no haya adeudos, en caso de que existan, este mismo nos dé opciones para facilitar apertura y pago de adeudos.
- Entregar documentación completa para así poder celebrar la asamblea de elección de la planilla que administrará los bienes de la Junta de Mejoras.

MARCO NORMATIVO

- REGLAMENTO DE LAS JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL, DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- REGLAMENTO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS. ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

AUTORIZACIÓN

Luis Antonio Magallanes Romero Jefe de Departamento de Juntas de Mejoras y Acción Comunitaria

Francisco Ernesto Castro Solano
Coordinador Administrativo

Gerardo Siqueiros
Coronel Director

ELABORÓ



REVISÓ



AUTORIZÓ

